



## G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

### Resolución

**Número:**

**Referencia:** EX-2021-02151203-GDEBA-DSTAMJYDHGP - Cambio de Oficio a E.A. - TRUJILLO, Natalia Marcela

---

**VISTO**, el expediente N° EX-2021-02151203-GDEBA-DSTAMJYDHGP en cuyas actuaciones tramita el cambio de oficio de la Sargenta Primera del Escalafón Cuerpo General Natalia Marcela TRUJILLO al Escalafón Administrativo, y

### CONSIDERANDO:

Que la Junta Médica Superior de la Dirección Provincial de Salud Penitenciaria, mediante Dictamen N° 2000 de fecha 5 de septiembre de 2018, determinó que la agente citada en el exordio de la presente se encuentra en condiciones de realizar tareas en horario diurno sin armamento;

Que la Dirección de Evaluación y Desarrollo del Personal del Servicio Penitenciario Bonaerense concluyó que correspondería a la citada agente revistar en el Escalafón Administrativo;

Que, en consecuencia, el Jefe de la citada institución, mediante Resolución N° RESOL-2019-2363-GDEBA-SPBMJGP de fecha 9 de septiembre de 2019, dispuso “ad referéndum” del Poder Ejecutivo, pasar a revistar al Escalafón Administrativo a la Sargenta Primera del Escalafón Cuerpo General Natalia Marcela TRUJILLO, a partir del 5 de septiembre de 2018;

Que la Asesoría General de Gobierno sostiene en casos análogos al presente que, conforme al carácter tuitivo del principio de intangibilidad salarial establecido por el artículo 41 de la Reglamentación del Decreto-Ley N° 9578/80, aprobada por Decreto N° 342/81 y atendiendo la situación conforme doctrina de su artículo 35, se deberá respetar la retribución percibida por la causante en su escalafón de origen hasta tanto sea superada como consecuencia de ascenso o aumento de retribución en el nuevo escalafón;

Que, en virtud de lo expuesto, se estima procedente convalidar el pase a revistar al Escalafón Administrativo de la Sargenta Primera del Escalafón Cuerpo General Natalia Marcela TRUJILLO, dispuesto por el Jefe del Servicio Penitenciario Bonaerense mediante Resolución N° RESOL-2019-2363-GDEBA-SPBMJGP, de conformidad a lo establecido por los artículos 31, 42, 144 y concordantes de la de la Reglamentación del Decreto-Ley N° 9578/80, aprobada por Decreto N° 342/81 y sus modificatorios,

debiéndose respetar la retribución percibida por la causante en su escalafón de origen hasta tanto sea superada como consecuencia de ascenso o aumento de retribución en el nuevo escalafón;

Que en el presente tomaron intervención, en el marco de sus respectivas competencias, la Dirección Provincial de Personal de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de la Jefatura de Gabinete de Ministros y la Asesoría General de Gobierno, sin objeciones que formular a la medida propiciada;

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 10 de la Ley N° 14.806, prorrogada en último término por el Decreto N° DECRE-2020-1176-GDEBA-GPBA;

Por ello,

## **EL MINISTRO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS**

### **DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

#### **RESUELVE**

**ARTÍCULO 1º.** Convalidar la Resolución del Jefe del Servicio Penitenciario Bonaerense N° RESOL-2019-2363-GDEBA-SPBMJGP de fecha 9 de septiembre de 2019, mediante la cual dispuso pasar a revistar al Escalafón Administrativo, a partir del 5 de septiembre de 2018, a la Sargenta Primera del Escalafón Cuerpo General Natalia Marcela TRUJILLO, Legajo N° 311.579 (D.N.I. N° 22.851.525 – CLASE1972), de la Jurisdicción MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS – SERVICIO PENITENCIARIO BONAERENSE, de conformidad a lo dispuesto por los artículos 31, 42, 144 y concordantes de la Reglamentación del Decreto-Ley N° 9578/80, aprobada por Decreto N° 342/81 y sus modificatorios, por los motivos expuestos en el Considerando del presente acto administrativo.

**ARTÍCULO 2º.** Establecer que la agente Natalia Marcela TRUJILLO, Legajo N° 311.579 (D.N.I. N° 22.851.525 – CLASE 1972) conservará la retribución que percibía en el escalafón originario hasta que sea superada como consecuencia de ascenso o aumento de retribución en el nuevo escalafón de revista, por los motivos expuestos en el Considerando del presente acto administrativo.

**ARTÍCULO 3º.** Registrar, comunicar, notificar a la interesada y dar al SINDMA. Cumplido, archivar.

